



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN, dieciséis (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 254
RADICADO	05001- 31- 10 -012 - 2021-00129 -00
PROCESO:	Verbal Sumario
REFERENCIA	AUTORIZA CANAL DIGITAL PARA NOTIFICACIÓN

Cumplido el requerimiento por parte del despacho mediante providencia del 31 de mayo de 2021 y notificado por estados el día 01 de junio del mismo año, el despacho **AUTORIZA** la notificación personal al correo electrónico julidazamontoya@gmail.com, la cual será tenida como canal digital para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __89_ fijados hoy __17_ de junio de 2021 a
las 8:00 a.m.

CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
Secretario

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7a69ac03e07dd0f87b17dbcab66ec445cb8fea949f3ebb3ad4bfc1c0016313

1

Documento generado en 16/06/2021 10:32:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>